

Acta Nro. 257/2024 de Sesión Ordinaria de fecha 9 de enero de 2024

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las once horas del día nueve de enero del año dos mil veinticuatro. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, de manera presencial las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repeza, Directora Presidenta; Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Así mismo se encuentra de manera presencial el licenciado **Ismael Quijada Cardoza**, Director Suplente electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez, el señor Viceministro de Educación, Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. Francisco José Alabi Montoya, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. Por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. **Estando de forma presencial** la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de dos mil veintitrés, se habilita participación virtual para directores suplentes quienes han presentado verbalmente sus justificaciones; **estando conectados** desde el inicio de la sesión el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Educación; y el Doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud. Así mismo se encuentran de manera virtual el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda, la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**, Directora Suplente electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; los profesores **Gloria de María Roque de Ramírez y José Orlando Méndez, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección y Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente seis Directores Propietarios, **una** directora suplente actuando en calidad de propietaria designada por el MINEDUCYT. **Virtualmente dos** Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietarios designados por el MINEDUCYT y el MINSAL, y **cinco** Director Suplente **el quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

.....

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Lectura de acta 256.**
4. **Punto presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo.**
 - Informe de encomienda de Acta Nro. 244 correspondiente al punto 12 romano II, data mensual de análisis de datos y reporte de atenciones médicas en Establecimientos de Salud de ISBM periodo vacacional.
5. **Punto presentado por la Subdirección de Salud.**
 - 5.1 Resolución de Casos acta 256.
 - 5.2 Informe de Consulta Pública de Instructivo de Gastos Funerarios, Subsidios Temporales y Permanentes, ayuda de anteojos y homologación de incapacidades.

6. Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

- Informe encomienda puntos 16.3 acta 256 referente a disponibilidad de montos en laboratorios clínicos.

7. Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

- 7.1 Informe de encomienda del Acta 256 Punto 13 Romano III garantizar que exista atención ininterrumpida en las áreas particularmente en el área de trabajo social, y que todos los trámites y formularios estén habilitados en línea.
- 7.2 Informe de encomienda Punto 15 Romano II, sobre verificar las atenciones odontológicas en el Policlínico de San Ana.
- 7.3 Informe de Encomienda del Acta 256 punto incorporado 16.4 sobre costo de atención de los Pensionados.

8. Punto presentado por la Unidad de Compras Públicas.

- Aprobación de Prórroga de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro.007/2024-ISBM, "Adquisición de Medicamentos para Aprovisionamiento de los Botiquines Magisteriales año 2024".

9. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa

- Seguimiento a encomienda del Subpunto 14.2 informe y respuesta a la correspondencia suscrita por el Señor José Orlando Castro Ayala, en su carácter personal, mediante la cual presenta los estudios de calidad, caudal y aforo del pozo del inmueble que ofreció en venta en San Francisco Gotera, ratificando la oferta de venta de inmueble que ofreció el 14 de octubre del año 2023.

10. Punto presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

- Informe en referencia a encomienda de Acta 256 de punto 9 romano II y Punto 13 romano II, referente a liquidación de viáticos 2023 y establecer un instrumento de medición de desempeño para jefaturas y supervisores.

11. Punto presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

- Informe de encomienda del Subpunto 16.5 de Acta 256, Condiciones de Portones de Centro Odontológico y Plan de Mejora de infraestructura.

12. Punto presentados por la Unidad de Planificación Institucional

- Informe de seguimiento de encomienda del Subpunto 14.1 del Acta 250 referente a socialización de logros 2023.

13. Informe de Presidencia.

14. Resolución de Casos.

Sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA Nro. 256, INFORME SOBRE DESARROLLO DE REUNIONES DE COMISIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura del Acta Nro. 256 y se emitirá el informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 256, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura del Acta Nro. 256 y conocido el informe sobre el desarrollo de reuniones de comisiones, presentado por el Asistente de Consejo Directivo; luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el Acta Nro. 256, de Sesión Ordinaria de fecha cinco de enero del dos mil veinticuatro, siendo procedente imprimirla y firmarla.**

II. **Dar por recibido el informe de programación de comisiones de Consejo Directivo.**

III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo, para los trámites correspondientes.**

.....

PUNTO CUATRO: PRESENTADO POR LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA, ESTADISTICA Y COSTEO.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Propietaria expresó que la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo, ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

.....

INFORME DE ENCOMIENDA DE ACTA NRO. 244 CORRESPONDIENTE AL PUNTO 12 ROMANO II, DATA MENSUALES DE ANÁLISIS DE DATOS Y REPORTE DE ATENCIONES MÉDICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ISBM PERIODO VACACIONAL.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al acta Nro. 244, de la Sesión Ordinaria del día martes 24 de octubre de 2023 se realizaron las siguientes encomiendas: “Encomendar a la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo presentar análisis de datos mensual y atenciones médicas en Establecimientos de Salud de ISBM periodo vacacional.

La Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo, de acuerdo a las atenciones registradas en Sistema de Episodios Médicos ha consolidado y realizado un comparativo de las atenciones médicas otorgadas en el periodo de vacaciones de fin de año, desgregadas por zona geográfica y presentando las consultas con Médicos Especialistas, Médicos Magisteriales y consulta de Control de Paciente Crónico para su conocimiento:

ATENCIONES MEDICAS PERIODO VACACIONAL DEL 23 DE DICIEMBRE 2023 AL 02 DE ENERO 2024 (VACACIONES DE FIN DE AÑO)

SERVICIOS	OCCIDENTE	CENTRAL	PARACENTRAL	ORIENTAL	ACUMULADO
CONSULTA CON MEDICO ESPECIALISTA	157	171	23	247	598
CONSULTA CON MEDICO MAGISTERIAL	1249	2085	1051	1275	5660
CONTROL DE PACIENTE CRONICO	306	391	181	478	1356
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	1712	2647	1255	2000	7614

Fuente: Sistema de Episodios Médicos

ATENCIONES MEDICAS PERIODO VACACIONAL DEL 23 DE DICIEMBRE 2022 AL 02 DE ENERO 2023 (VACACIONES DE FIN DE AÑO)

SERVICIOS	OCCIDENTE	CENTRAL	PARACENTRAL	ORIENTAL	ACUMULADO
-----------	-----------	---------	-------------	----------	-----------

CONSULTA CON MEDICO ESPECIALISTA	74	72	30	178	354
CONSULTA CON MEDICO MAGISTERIAL	959	1498	996	1232	4685
CONTROL DE PACIENTE CRONICO	313	278	153	379	1123
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	1346	1848	1179	1789	6162

Fuente: Sistema de Episodios Médicos

COMPARATIVO

SERVICIOS	PERIODO VACACIONAL	
	23 DE DICIEMBRE 2022 AL 02 DE ENERO 2023	23 DE DICIEMBRE 2023 AL 02 DE ENERO 2024
CONSULTA CON MEDICO ESPECIALISTA	354	598
CONSULTA CON MEDICO MAGISTERIAL	4685	5660
CONTROL DE PACIENTE CRONICO	1123	1356
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	6162	7614

Fuente: Sistema de Episodios Médicos

A su vez se presenta el análisis de datos mensual correspondiente al mes de diciembre 2023. Sobre el particular nos permitimos presentar a consideración, el resultante, luego de actualizar la Presentación el análisis correspondiente.

En el presente punto se presentaron graficas de **CONSULTAS BRINDADAS POR AÑO; POBLACIÓN USUARIA COTIZANTES ACTIVOS Y COTIZANTES PENSIONADOS; AFILIADOS POR DEPARTAMENTO y ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA SEMANAL.**

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe de encomienda de Acta Nro. 244 correspondiente al punto 12 romano II, data mensuales de análisis de datos y reporte de atenciones médicas en Establecimientos de Salud de ISBM periodo vacacional, presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 244 correspondiente al punto 12 romano II; presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo.

PUNTO CINCO: PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Salud ha presentado dos puntos.

El cual cita lo siguiente:

5.1 INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 256

ANTECEDENTES

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 256 del Punto 15 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 05 de enero de 2024, el cual cita: “...*Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Francisco Zelada	#####	Manifiesta que, desde marzo de 2023, solicitó la prestación económica por compra de anteojos y, hasta la fecha, no se le ha hecho efectiva.	Se le realizó el depósito en el mes de diciembre 2023.
2	Lic. Francisco Zelada	#####	Manifiesta que, desde marzo de 2023, solicitó la prestación económica por compra de anteojos y, hasta la fecha, no se le ha hecho efectiva.	Se le realizará el pago en el mes de febrero 2024.
3	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita devolución por doble cotización.	Se orienta a usuaria para presentar documentación para dicho trámite.
4	Encomienda	#####	Cita con Neurocirugía	Paciente no atiente llamada se deja mensaje por whatsapp. Se dará seguimiento para otorgar cita.
5	Encomienda	#####	Para una ultra urgente y que la doctora general la quiere ver lo más pronto dichos resultados pero q sea del Pastrana porque ahí son auténticos los resultados.	Ultra realizada el 05 de enero de 2024 en Pastrana.
6	Encomienda	#####	Audiometría	Cita Viernes 12 de enero a las 09:00 am con Dr. #####. Paciente notificado.
7	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita gestión de cita con dermatólogo. Manifiesta que se informó, de parte de ISBM que, hasta el próximo año, sin darle fecha ni hora.	Cita para 31 de enero de 2024 a las 09:00 am. Paciente notificada.
8	Lic. Francisco Zelada	#####	Manifiesta que, desde hace varios meses, está solicitando una cirugía con el cirujano plástico, pero no lo ha logrado. Por lo que solicita la intervención de los miembros del consejo.	Expediente se encuentra en Hospital de Diagnostico, a la espera de programación de cirugía.
9	Lic. Francisco Cruz	#####	Cirugía Nombre de la doctora ginecóloga #####.	Paciente fue operada en el mes de diciembre 2023
10	Encomienda	#####	Cita con Neurólogo	Paciente no atiente llamada se deja mensaje por WhatsApp. Se dará seguimiento para otorgar cita.
11	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita Transporte, saliendo del Barrio San Antonio, Ozatlán para asistir a cita con Dr. #####, a las 07:30 a.m. en Policlínico de San Miguel, el día 10 de enero de 2024.	ISBM ofreció transporte a la usuaria para su cita a las 07:30 am, se iniciaría el traslado a las 04:00 am. Paciente no aceptó la propuesta de transporte.
12	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita gestión de cita con OFTALMÓLOGO.	Solicita OCT. Cita con Dr. ##### el 11 de enero a la 1:00 pm. Paciente notificada.
13	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita se le agilice el examen de Resonancia de Rodilla Derecha por diagnóstico de artrosis y meniscopatia, prescrito por el Ortopeda magisterial Dr. #####.	Examen autorizado, en gestión de cita.
14	Lic. Francisco Cruz	#####	Pide cita con oftalmólogo en San Salvador	Dra. ##### informa que se comunicará con paciente para concertar cita. Se dará seguimiento con Supervisor de Zona.
15	Lic. Francisco Cruz	#####	Solicita cirugía en la rodilla en San Salvador	Expediente se encuentra en Hospital San Rafael a la espera de programación de Cirugía.
16	Lic. Francisco Cruz	#####	Pide cita en San Salvador con cirugía general	Cita para el día 22 de enero de 2024 a las 07:00 am en Hospital Zacamil. Paciente notificada.

Los casos pendientes de cirugías serán presentados en la próxima Comisión de Servicios de Salud.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de devolver el informe presentado debido a que el mismo no solventa los casos presentados, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 256; sobre Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Devolver el informe** para resolver los casos que aún no se les ha dado respuesta, debiendo presentar el informe respectivo en la próxima sesión de Consejo Directivo. (Caso de paciente que solicitó transporte y según informe presentado no aceptó el transporte sin mencionar según el Lic. Francisco Zelada que solamente le ofrecieron llevarla, pero ya no la trajeron de regreso).
- II. **Aprobado el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

5.2 INFORME DE CONSULTA PÚBLICA DE INSTRUCTIVO DE GASTOS FUNERARIOS, SUBSIDIOS TEMPORALES Y PERMANENTES, AYUDA DE ANTEOJOS Y HOMOLOGACIÓN DE INCAPACIDADES.

Que en fecha dieciséis de febrero de 2023 fue aprobado por parte del Consejo Directivo el nuevo INSTRUCTIVO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL EMITIDOS POR HOSPITALES Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA PRIVADO A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM"

En fecha veintiuno de febrero de 2023 fueron aprobadas las propuestas de reforma a los instructivos de:

- INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTROGAMIENTO DE BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS

INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES AFILIADOS AL ISBM,

En fecha nueve de mayo de 2023 se aprobó también por parte del Consejo Directivo el instructivo:

-INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE DEL ISBM.

Dichos instructivos entrarían en vigencia luego de cumplir con la Ley de Mejora Regulatoria, la Ley de Procedimientos Administrativos y la respectiva publicación en el Diario Oficial.

Por tanto, para dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos según se señala en el Artículo 162 numeral 4, en fecha quince de agosto de 2023 reunido el Comité de Mejora Regulatoria se determinó: abrir el espacio de Consulta Pública de los instructivos en mención en la página web del instituto a fin de dar a conocer los cambios a los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM y obtener de esa manera las diferentes consultas.

Luego de la gestión de la Técnico Normalizadora en coordinación con la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Unidad de Desarrollo Tecnológico y la Unidad de Comunicaciones como miembros a la vez del Comité de Mejora Regulatoria se dio paso a dicha consulta para un período de 15 días hábiles, comprendido del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2023 y se presenta el siguiente informe de análisis:

ANÁLISIS DE CONSULTA PÚBLICA

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), efectuó modificaciones a los instructivos concernientes a Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones con el objetivo de hacer más expeditos y simplificar los procesos de trámite que conllevan, y en cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria se presentó las debidas solicitudes de exención de Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) de los mismos ante el Organismo de Mejora Regulatoria, recibiendo un Dictamen favorable a dichas solicitudes; a la vez ISBM en cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos en su Artículo 162 numeral 3 y 4 sobre la audiencia y participación al público dio paso a la Consulta Pública en la página web de la Institución para acceso a los usuarios en general durante un período de quince días hábiles comprendidos del 25 de octubre al 15 de noviembre del 2023 los cuales son:

1) INSTRUCTIVO 01/2023-ISBM (Nuevo)

INSTRUCTIVO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL EMITIDOS POR HOSPITALES Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA PRIVADO A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, y la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

POR TANTO, concluido y conocido el informe de Consulta Pública de Instructivo de Gastos Funerarios, Subsidios Temporales y Permanentes, ayuda de anteojos y homologación de incapacidades, presentado por la Subdirección de Salud a través de Técnico Normalizador; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, de Consulta Pública de Instructivo de Gastos Funerarios, Subsidios Temporales y Permanentes, ayuda de anteojos y homologación de incapacidades; presentado por la Subdirección de Salud a través de Técnico Normalizador.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, con el apoyo de la **Unidad de Comunicaciones**, gestionar con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Humano, la colocación de material informativo actualizado en las diversas Departamentales y solicitar apoyo para lo cual requiere garantizar que las dichas instituciones conozcan los diversos trámites y puedan dar algún apoyo general, particularmente en el tema de homologación de incapacidades; se gestionara una reunión con la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUCYT a efecto de que se giren las instrucciones para que no se solicite homologación de incapacidades emitidas por miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud por parte de las departamentales; o el envío de nota oficial solicitando se giren las indicaciones para que se resuelva dicha situación.
- III. **Aprobado el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO SEIS: PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

.....

6. INFORME ENCOMIENDA PUNTOS 16.3 ACTA 256 REFERENTE A DISPONIBILIDAD DE MONTOS EN LABORATORIOS CLÍNICOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de los supervisores de laboratorios clínicos, radiológicos, electrodiagnóstico y patológicos de proveedores privados, para el año 2024 se detallan a continuación con sus respectivos montos asignados:

NRO. PROCESO	NRO. CONTRATO	PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL	TIPO	DEPARTAMENTO	DISTRITO	NOMBRE DEL LABORATORIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
LC-001/2024-ISBM	LP-001/2024-ISBM	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	CLÍNICO	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUCURSAL 2	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-001/2024-ISBM	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	CLÍNICO	SANTA ANA	CHALCHUAPA	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-023/2024-ISBM	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	CLÍNICO	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-017/2024-ISBM	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	CLÍNICO	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	MARK LABORATORIO CLÍNICO	\$4,333.00	\$51,996.00
LC-001/2024-ISBM	LP-024/2024-ISBM	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	CLÍNICO	SAN SALVADOR	AGUILARES	LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-018/2024-ISBM	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	CLÍNICO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES (SUCURSAL 1)	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-016/2024-ISBM	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	CLÍNICO	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL NRO. 2	\$2,000.00	\$24,000.00
LC-001/2024-ISBM	LP-015/2024-ISBM	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	CLÍNICO	CABAÑAS	ILOBASCO	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-021/2024-ISBM	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	CLÍNICO	LA PAZ	OLOCUILTA	LABORATORIO CLÍNICO LANGERHANS	\$1,000.00	\$12,000.00
LC-001/2024-ISBM	LP-011/2024-ISBM	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	CLÍNICO	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	LABORATORIO CLÍNICO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO LABCLIMED	\$1,400.00	\$16,800.00
LC-001/2024-ISBM	LP-013/2024-ISBM	ELSY NOHEMY VIGIL PERLA	CLÍNICO	LA UNION	LA UNION	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO CLIMESAM	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-012/2024-ISBM	CARLOS ESAU VIERA ASCENCIO	CLÍNICO	LA UNION	ANAMOROS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LA ASUNCION	\$800.00	\$9,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-016/2024-ISBM	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	LN2R	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	\$3,500.00	\$42,000.00
LC-001/2024-ISBM	LP-009/2024-ISBM	CASA GUTHRIE, S. A. DE C. V.	PATOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LABORATORIO DE PATOLOGIA GUTIERREZ	\$2,700.00	\$32,400.00
LC-001/2024-ISBM	LP-020/2024-ISBM	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	PATOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LABORATORIO DE PATOLOGIA ASTARTE	\$2,700.00	\$32,400.00
LC-001/2024-ISBM	LP-002/2024-ISBM	NEUROLAB S.A. DE C.V.	ELECTRODX	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICA MEDICA NEUROLAB	\$3,700.00	\$44,400.00
LC-001/2024-ISBM	LP-022/2024-ISBM	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	ELECTRODX	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	CLÍNICA DRA. ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES-CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS	\$2,800.00	\$33,600.00
LC-001/2024-ISBM	LP-005/2024-ISBM	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SANTA ANA	SANTA ANA	HOSPITAL CADER	\$8,000.00	\$96,000.00
LC-001/2024-ISBM	LP-010/2024-ISBM	CIMRO, S.A DE C.V	RADIOLÓGICO	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICA RADIOLOGICA CENTRO DE	\$8,000.00	\$96,000.00

						IMAGENES RADIOLOGICAS DE OCCIDENTE		
LC-001/2024- ISBM	LP-006/2024- ISBM	PASTRANA S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	\$17,000.00	\$204,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-007/2024- ISBM	CLIMAVA S. A. DE C. V.	RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CIRMA	\$17,000.00	\$204,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-019/2024- ISBM	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICA JORDÁN 1	\$17,000.00	\$204,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-003/2024- ISBM	UNIRAD, S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	UNIDAD DE RADIOLOGÍA Y ULTRASONOGRAFÍA, UNIRAD	\$10,050.00	\$120,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-008/2024- ISBM	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CLÍNICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	\$10,050.00	\$120,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-004/2024- ISBM	UNION MEDICA S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	USULUTAN	USULUTAN	HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA	\$4,000.00	\$48,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-014/2024- ISBM	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	RADIOLÓGICO	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	CLÍNICA RADIOLÓGICA SANTA ROSA	\$2,500.00	\$30,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-010/2024- ISBM	CIMRO, S.A DE C.V	MAMOGRAFÍA	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICA RADIOLOGICA CENTRO DE IMAGENES RADIOLOGICAS DE OCCIDENTE	\$2,300.00	\$27,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-006/2024- ISBM	PASTRANA S.A. DE C.V.	MAMOGRAFÍA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	\$2,500.00	\$30,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-019/2024- ISBM	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	MAMOGRAFÍA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICA JORDÁN 1	\$2,500.00	\$30,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-003/2024- ISBM	UNIRAD, S.A. DE C.V.	MAMOGRAFÍA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	UNIDAD DE RADIOLOGÍA Y ULTRASONOGRAFÍA, UNIRAD	\$3,800.00	\$45,600.00
						TOTAL	\$142,233.00	\$1,706,796.00

En vista de que los montos mensuales asignados pueden ser sobrepasados por la demanda de los usuarios se realizara un monitoreo constante para poder hacer reasignaciones y contar con el servicio de dichos exámenes; como ha sucedido con los laboratorios radiológicos de Centro de Emergencia, CIRMA y Clínica Radiológica Dr. Mendoza.

En el punto se encuentra Memorándum enviado el cual fue presentado durante la Sesión.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe encomienda punto 16.3 Acta 256 referente a disponibilidad de montos en laboratorios clínicos, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 256 correspondiente al Punto 16.3; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, garantizar el monitoreo constante para la provisión oportuna de los fondos, así como coordinar con la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la respuesta o seguimiento a través de las jefaturas médicas, debiendo dar seguimiento a instrucción aplicar mecanismos correctivos en caso de anomalías o faltas de seguimientos.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:**
 - a) Garantizar la respuesta y atención en los establecimientos institucionales, debiendo asegurarse que se haga en in situ la valoración de la emergencia, ya que hay casos en los que los exámenes se toman o se dan respuesta con la intervención de las jefaturas, por lo que deben implementarse controles para mejorar los tiempos de respuesta y los controles sobre las existencias e insumos necesarios para la toma de pruebas correspondiente.
 - b) Elaborar un plan de mejora para solventar las diversas dificultades de los servicios.
- IV. **Aprobado el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO SIETE: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado tres puntos, el cual cita lo siguiente:

7.1 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 256 PUNTO 13 ROMANO III GARANTIZAR QUE EXISTA ATENCIÓN ININTERRUMPIDA EN LAS ÁREAS PARTICULARMENTE EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, Y QUE TODOS LOS TRÁMITES Y FORMULARIOS ESTÉN HABILITADOS EN LÍNEA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el acta 256 del punto 13 Romano III Encomendar a la Subdirección de Salud:

- a) Garantizar que exista atención interrumpida en las áreas particularmente en el área de trabajo social, así como coordinar con la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Desarrollo Tecnológico, que todos los trámites y formularios estén habilitados en línea.
- b) Girar instrucciones, dar seguimiento y tomar medidas, para que las jefaturas médicas, garanticen la permanencia de los servicios, disponibilidad de insumos y medicamentos, así el acotamiento de mecanismos para facilitar el acceso de los medicamentos y servicios.
- c) Procurar con los jefes médicos que el personal que recibe al docente tenga una mística de atención desde el recibiendo en el establecimiento, debe establecerse la bienvenida como una regla de oro. (Lic. Francisco Cruz, manifestó que ha observado establecimientos donde el personal pasa, no saluda ni consulta en que se le puede servir al usuario, también comentó que pudo ver que a una usuaria que pidió una constancia le dijeron que regresara otro día, pero cuando él intervino se lo dieron en el momento).

Como Gerencia de Establecimientos velamos por brindar el mejor servicio a nuestros usuarios, por tanto, se han girado las instrucciones necesarias para brindar el servicio con calidad y calidez a cada persona que visita nuestros establecimientos.

En el punto se anexa correo enviado el cual el cual fue presentado durante la Sesión.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud y Gerencia de Establecimientos Institucionales, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 256 Punto 13 Romano III garantizar que exista atención ininterrumpida en las áreas particularmente en el área de trabajo social, y que todos los trámites y formularios estén habilitados en línea, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 256 correspondiente al Punto 13 Romano III; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales**, establecer mecanismos de control de las medidas propuestas.

III. **Aprobado el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

7.2 **INFORME DE ENCOMIENDA PUNTO 15 ROMANO II, SOBRE VERIFICAR LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN EL POLICLÍNICO DE SANTA ANA.**

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVO:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el acta 256 del punto 15 Romano II Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, verificar las atenciones odontológicas en el Policlínico de Santa Ana (hay poca disponibilidad en servicios inclusive de proveedores y no se atiende de emergencia).

En odontología Santa Ana contamos con un equipo de tres profesionales: dos odontólogas trabajando en jornadas de 8 horas y una odontóloga que labora 6 horas, con un horario extendido desde las 6 am hasta las 6 pm.

Según los datos estadísticos del año 2023, se llevaron a cabo un total de 2704 atenciones odontológicas. De estas, 359 corresponden a pacientes que acudieron por primera vez, mientras que 2345 fueron atenciones subsecuentes. Es importante destacar que, en casos de emergencia o cuando se trata de mujeres embarazadas, se brinda atención inmediata para garantizar un tratamiento adecuado.

En cuanto a la programación de citas, actualmente estas están disponibles en promedio de 15 días o máximo 3 semanas. Es fundamental destacar no sea ha reducido en ningún momento el horario de apertura, manteniendo el servicio de 6 am a 6 pm. Aunque algunas circunstancias puedan generar ciertos retrasos en la programación de citas, queremos asegurarle que estamos comprometidos en mejorar y ofrecer el mejor servicio posible, a pesar de las limitaciones presentes. Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe de encomienda correspondiente al Acta 256 Punto 15 Romano II, sobre verificar las atenciones odontológicas en el Policlínico de Santa Ana, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 256 Punto 15 Romano II; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

7.3 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 256 PUNTO INCORPORADO 16.4 SOBRE COSTO DE ATENCIÓN DE LOS PENSIONADOS.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVO:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el acta 256 punto incorporado 16.4 sobre presentar resultados de la inversión generada por un total de gastos estimado para el año 2023 por la

En seguimiento a los acuerdos tomados en el acta 256 punto incorporado 16.4 sobre presentar resultados En seguimiento a los acuerdos tomados en el acta 256 del punto 16.4 INCORPORACIÓN DE PENSIONADOS				
Mes	Pensionados	Grupo Familiar	Total/mes	Inversión
enero	63	16	79	\$100,409.00
febrero	68	29	97	\$123,287.00
marzo	300	120	420	\$533,820.00
abril	170	83	253	\$321,563.00
mayo	264	101	365	\$463,915.00
junio	281	91	372	\$472,812.00
julio	304	128	432	\$549,072.00
agosto	461	195	656	\$833,776.00
septiembre	602	281	883	\$1,122,293.00
octubre	568	271	839	\$1,066,369.00
noviembre	499	228	727	\$924,017.00
diciembre	396	205	601	\$763,871.00
Total	3976	1748	5724	\$7,275,204.00

incorporación de los pensionados fue de \$7, 275, 204.00 para un total de 5724 pensionados con su grupo familiar para un costo individual de: \$1271 por mes por usuario pensionado o sus beneficiarios.

Sobre presentar resultados de los datos:

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 256 Punto incorporado 16.4 sobre costo de atención de los Pensionados, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 256 correspondiente al Punto incorporado 16.4; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, considerar la información para ser incluida en la memoria de labores y ser llevada adecuadamente a los afiliados para concientización de los compromisos adquiridos por esta administración.
- III. **Aprobado el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO OCHO: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Compras Públicas, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro.007/2024-ISBM, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2024".

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 21 de noviembre de 2023, en el Subpunto 5.1 del punto 5 de la sesión ordinaria del Acta Número 250, el Consejo Directivo aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024".

En fecha 23 de noviembre de 2023, se publicó el aviso de convocatoria de la Licitación en referencia en la página web www.comprasal.gob.sv y el 22 de noviembre de 2023 en un periódico de circulación nacional (DIARIO EL SALVADOR); estableciéndose como fechas para la descarga de la Solicitud de Ofertas de la Licitación en referencia, el período del 23 al 24 de noviembre de 2023, siendo la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas del 07 al 08 de diciembre de 2023, siendo el último día la apertura de ofertas.

En fechas 05 y 12 de diciembre de 2023, en el Subpunto 4.3 de la sesión ordinaria del acta 252 y punto 4.7 del Acta 253 el Consejo Directivo aprobó la modificación parcial de la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, designando al Licenciado #####, Técnico Analista de Compras Públicas, en lugar de la Licenciada #####, Técnico Analista de Compras Públicas, debido a la renuncia irrevocable presentada el 27 de noviembre del presente año, y dejando sin efecto el nombramiento de una de las analistas jurídicas Licenciada #####, conocida por #####, por renuncia al cargo de Técnico de Apoyo Jurídico en Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

En fecha 08 de diciembre de 2023 se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 32 ofertas que cubren 279 ítems de los 320 ítems requeridos en la Solicitud de Ofertas, vía el sitio web de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM. En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

En fecha 12 de diciembre de 2023 el Panel de evaluación, conformado por: #####, Técnico Analista de Compras Públicas, #####, Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas, Designado por Jefe UCP; #####, Jefe de la Sección de Medicamentos, Distribución e Inventario de Medicamentos, Delegada de la Unidad Solicitante, #####, Supervisor de Servicios Farmacéuticos, Delegado de la Unidad Solicitante, #####, Supervisor de Servicios Farmacéuticos, Delegado de la Unidad Solicitante, #####, Técnico de Gestión Químico Farmacéutico, Delegada de la Unidad Solicitante, #####, Técnico de Gestión Químico Farmacéutico, #####, Especialista en Seguimiento y Evaluación, Experta en la Materia, #####, Contador Institucional, Analista Financiero, #####, Técnico de Gestión de Documentos Contractuales, #####, Técnico Jurídico de Gestión Administrativa, Analista Jurídico; se inició el proceso de evaluación de ofertas, utilizando para ello los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas. Según el Plan de Implementación del Proceso la evaluación debe realizarse en 15 días hábiles los cuales vencen el día 10 de enero del presente año, sin considerar los días plazo de subsanación.

En fecha 05 de enero el Panel de Evaluación de Ofertas, emitió nota al Jefe de Unidad de Compras Públicas, Lic. #####, mediante mesa de entrada donde manifiestan lo siguiente:”. Que la Ley de Compras Públicas en el artículo 22 Inciso 2° establece que “Excepcionalmente podrán extender el plazo para evaluar en un máximo de quince días hábiles, caso en el que deberán justificarlo antes del vencimiento a la autoridad competente por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

Respecto al Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no existen causales a invocar reguladas en la Ley o su Reglamento que deba citarse, No obstante; para que proceda la aplicación del caso fortuito o fuerza mayor, es necesario que: (a) se alegue ante la autoridad competente; (b) existan motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados; y (c) que la autoridad ante quien se alega resuelva favorablemente la procedencia del justo impedimento.”

En ese sentido, es necesario definir qué se entiende por Caso Fortuito y Fuerza Mayor, entonces podemos decir que el Caso Fortuito es un acontecimiento natural inevitable que puede ser previsto o no por la persona obligada a un hacer, pero a pesar que lo haya previsto no lo puede evitar, y, además, le impide en forma absoluta el cumplimiento de lo que debe efectuar. Constituye una imposibilidad física insuperable; en cambio la Fuerza Mayor es el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también, “en forma absoluta”, el cumplimiento de una obligación.

El artículo 43 del Código Civil incorpora ambos conceptos, y establece que se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto que no es posible resistir. En forma genérica y tradicionalmente se entiende que concurre justa causa o justo impedimento para cumplir con una carga, cuando el caso fortuito o la fuerza mayor hicieren imposible la realización del acto pendiente.”

Caso Fortuito	Fuerza Mayor
Hechos Inevitables (Pandemias, Terremotos, etc.)	Hechos Imprevisibles (Situaciones que de haberse previsto se podría haber evitado)

En concordancia con lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas considero que estamos en presencia de un caso de Fuerza Mayor, donde el volumen de documentos a evaluar supera la capacidad técnica y humana para adaptarse a un plazo de evaluación de 15 días hábiles.

Que ha esta fecha debido al gran volumen y complejidad que implica el proceso de evaluación de **320 ítems requeridos**, según la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, en donde según acta de apertura de ofertas se tienen un total de **783 medicamentos licitados** por **32 oferentes participantes** en el referido proceso que aún se encuentran en proceso de evaluación desde el día 12 de diciembre de 2023, en el que además se evalúa **37 criterios técnicos**, por cada medicamento, lo que demora la evaluación en la verificación de cumplimiento de cada medicamento.

Asimismo, es de informar que dentro del Panel de evaluación a la fecha existe personal con en el mes de diciembre de 2023, gozo de licencias con goce de sueldo por vacaciones, por enfermedad de familiares, y por paternidad; actualmente en el mes de enero de 2024 se presenta personal del panel con enfermedades gripales y en muy mal estado de salud quienes no han pasado consulta con el objetivo de evaluar, pero que a la larga afecta el desempeño del panel de evaluación y personal asignado a dicho lugar.

Como también, existe personal que conforma el Panel de Evaluación de Ofertas que se desplaza de San Miguel y Santa Ana para evaluar, lo cual genera un desequilibrio venir todos los días a evaluar y cumplir con sus demás obligaciones laborales por su lugar de domicilio respecto al lugar donde se les convoca a evaluar.

Por otra parte, se estableció en los documentos de solicitud de la referida Licitación, la presentación de **documentos generales, técnicos, financieros y económicos**, los cuales en la evaluación se ha determinado realizar observaciones de carácter legal, financiero y técnico para que éstas sean subsanadas, **(Requiriendo que presenten información complementaria, que subsanen las deficiencias encontradas en los documentos presentadas y que presenten la documentación que originalmente no fue presentada bajo los parámetros y criterios de documentos subsanables).**

De acuerdo a lo anterior, el plazo de evaluación de 15 días hábiles, corresponde al periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, estando próximo a vencer, y en ese sentido por las razones expuestas de evaluación se ha advertido la dificultad avanzar en la evaluación de las ofertas, **y es necesario requerir la prorroga en el plazo de evaluación de las ofertas, basado en la Ley de Compras Públicas y Lineamientos vigentes a la fecha;** hasta por 08 días hábiles más dentro de lo permitido por la Ley de Compras Públicas, debido a que aún no se finaliza la etapa de evaluación de ofertas y se lleva un avance de 80% de revisión de todas las ofertas, posteriormente se enviarán las notas de subsanación para continuar con la revisión de las mismas y la realización de informe de adjudicación.

Según lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Compras Públicas, plazos para evaluar, en los procedimientos de Licitación Competitiva y Servicios de Consultoría, la evaluación de las ofertas se deberá realizar en el plazo máximo de quince días hábiles. Y según lo descrito en el segundo párrafo del artículo 22 "...Excepcionalmente, podrán extender el plazo para evaluar en un máximo de quince días hábiles, caso en el que deberán justificarlo antes del vencimiento a la autoridad competente por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor".

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, análisis y gestión efectuada por el Panel de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en los artículos 20, literales "k" y "s", 22 literal "k" y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 22, 80, 83, 85, 87 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la AMPLIACIÓN DE OCHO DÍAS HÁBILES para continuar con el proceso de evaluación objeto de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024", venciendo el plazo el día 29 de enero de 2024.
- II. Encomendar la UCP, la continuidad del trámite correspondiente.

- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Solicitud de Ofertas respectivas.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión, por lo cual observándose la necesidad de poder ampliar el punto en desarrollo la licenciada María Antonia Quezada Pascual hace referencia a que si Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos no se les solicitó el Catalogo de Precios donde se observa la variación de los mismos, así como el Catalogo solicitado a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura el cual también es necesario conocer, manifestando la Directora Presidenta que los precios de los medicamento se toma como parámetro el cuadro básico del listado proporcionado de la Dirección Nacional de Medicamento (DNM), el cual es tomado como referencia para autorizar el Cuadro Básico de Medicamento del ISBM. Así mismo la Directora Presidenta manifestó que es necesario conocer un informe del abastecimiento de medicamento por lo que solicitó que la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos incorpore un informe durante la sesión y poder tomar decisiones. Haciéndose presente el Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos, con el objeto de verificar si existe afectación a la planificación de abastecimiento y si se ha considerado la cobertura de los medicamentos objeto de la compra, manifestando el Lic. #####, que ni el PEO ni la UCP, consultaron previamente la propuesta, por lo que se le solicita presentar un correo para sustentar la postura del Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumo Médico donde se refleje que si existiría una afectación en el abastecimiento de medicamento, el cual debe ser compartido con la Unidad de Compras Públicas, y miembros del directorio procedieron a recomendar se solicite a las jefaturas superiores inmediatas coordinar esfuerzos con sus representantes en el Panel de Evaluación de Ofertas, de forma tal que pueda cumplir el plazo legal para la emisión de la recomendación correspondiente y no afecta el abastecimiento institucional, posteriormente se procedió a votación del mismo en el sentido de no aprobar la recomendación y efectuar encomiendas , por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, por el Panel de Evaluación de Ofertas y con la recomendación verbal de la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 22, 80, 83, 85, 87 y 96 de la LCP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **No aprobar la recomendación**, debido que durante la sesión se realizó consulta a la **Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales**, quien estableció que la prórroga de 8 días hábiles, afectaría el abastecimiento institucional, por lo que recomendó al Consejo Directivo, no aprobar la recomendación de la **Unidad de Compras Públicas**.

- II. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas y a las jefaturas** de los integrantes del Panel de Evaluación de Ofertas, preparar un plan de trabajo que permita presentar los resultados del proceso en plazo legal para la evaluación.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas y Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, presentar informe de avance sobre la gestión de catálogo de precios para los diversos proyectos que se tienen pendientes.
- IV. **Aprobar de la aplicación inmediata del acuerdo**, para los trámites pertinentes.

PUNTO NUEVE: PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección Administrativa ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA DEL SUBPUNTO 14.2 INFORME Y RESPUESTA A LA CORRESPONDENCIA SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ ORLANDO CASTRO AYALA, EN SU CARÁCTER PERSONAL, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA LOS ESTUDIOS DE CALIDAD, CAUDAL Y AFORO DEL POZO DEL INMUEBLE QUE OFRECIÓ EN VENTA EN SAN FRANCISCO GOTERA, RATIFICANDO LA OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE QUE OFRECIÓ EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Subpunto 14.2 del Punto 14 del Acta número 256 de fecha 05 de enero de 2024; el Consejo Directivo recibió correspondencia de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrita por el Señor José Orlando Castro Ayala, en su carácter personal, mediante la cual presenta los estudios de calidad, caudal y aforo del pozo del inmueble que ofreció en venta en San Francisco Gotera, ratificando la oferta de venta de inmueble que ofreció el 14 de octubre del año 2023; asimismo, mediante el mismo acto, se encomendó a la Subdirección Administrativa, conforme al artículo 10 de la LPA y 86 de la Constitución de la República, remitir a la Subdirección, emitir respuesta.

En ese se emitió respuesta mediante correo electrónico de fecha 4 de enero del corriente año, se remitió correo electrónico al Dr. ##### para que le fuera informado al Ofertante de inmueble, y le fuera entregado documento para una evaluación de la calidad de agua mediante mediciones técnicas de laboratorio, ya que el documento enviado en el mes de diciembre contenía una descripción del pozo y otras características que no correspondían al examen solicitado; por lo que el Dr. ##### respondió: “Enterado, muchas gracias, se harán las gestiones correspondientes para que el propietario reciba éste documento”.

Gerencia de Recursos Humanos, presentar un informe sobre la liquidación de viáticos 2023.

La Gerencia de Recursos Humanos hace del conocimiento del Consejo Directivo que en fecha viernes 05 de enero de 2024, se solicitó a los encargados de fondo circulante y a los jefes médicos, él envió del monto en concepto de pago de viáticos al 31 de diciembre del 2023, el monto cancelado en el mes de diciembre y lo pendiente a cancelar al cierre del año 2023. Por lo anterior la Gerencia de Recursos Humanos solicita prorroga al Consejo Directivo para entregar el informe solicitado en la próxima sesión de Consejo Directivo, para poder realizar revisión idónea de la Información enviada por parte de los Encargados del Fondo Circulante.

2. En referencia a encomienda de punto 13. **Informe de Presidencia, en romano “II. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, establecer un instrumento de medición de desempeño para jefaturas y supervisiones, que permita realizar un mejor control y ambiente de trabajo armónico, ya que los indicadores y medición deben permitir tomar acciones y reconocer el buen desempeño, lo cual es básico para garantizar el servicio”.** Por lo anterior la Gerencia de Recursos Humanos solicita prorroga al Consejo Directivo para entregar el instrumento solicitado en la próxima sesión de Consejo Directivo, ya que se tiene que analizar en conjunto la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe en referencia a encomienda de Acta 256 de punto 9 Romano II y Punto 13 romano II, referente a liquidación de viáticos 2023 y establecer un instrumento de medición de desempeño para jefaturas y supervisores, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 256 correspondiente al punto 9 Romano II y Punto 13 romano II del Acta Nro. 256; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

PUNTO ONCE: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA.

11. INFORME DE ENCOMIENDA DEL SUBPUNTO 16.5 DE ACTA 256, CONDICIONES DE PORTONES DE CENTRO ODONTOLÓGICO Y PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En atención a la encomienda de Punto incorporado 16.5 del acta 256, mediante el cual se encomienda verificar la situación de los portones del Centro Odontológico de San Salvador, los cuales obstaculizan la entrada para salida de vehículos debido al tipo de giro. Por otra parte, se requiere informe de presupuesto o Plan de intervenciones para mejorar dicho centre. En tal sentido se informa lo siguiente:

- a) Este día se realizarán la inspección respectiva para determinar los aspectos técnicos y de recursos que se requieren para hacer el cambio de giro de los portones y proceder a su intervención a partir del día lunes 8 de enero 2024.
- b) La Gerencia de Proyectos e Infraestructura, presentara el Plan de intervención del Centro Odontológico de San Salvador, en la subsiguiente reunión de Consejo Directivo, debido a que deberá hacer levantamiento completo de las intervenciones a realizar y así elaborar el presupuesto necesario, el cual será presentado en la Comisión Técnica del Presupuesto, cuando la Unidad Financiera Institucional, presente los resultados de la Liquidación Presupuestaria del año 2023; debido a que en el presupuesto actual de 2024, no se cuenta con asignación de recursos para dichas acciones.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe en referencia de encomienda del Subpunto 16.5 de Acta 256, condiciones de portones de Centro Odontológico y Plan de Mejora de Infraestructura, presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 256 correspondiente al Subpunto 16.5 del Acta 256; presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

PUNTO DOCE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

12. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ENCOMIENDA DEL SUBPUNTO 14.1 DEL ACTA 250 REFERENTE A SOCIALIZACIÓN DE LOGROS 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 21 de noviembre de 2023 fue aprobado mediante el Punto 14 del Subpunto 1, el Plan Operativo Institucional 2024. En este contexto, la Unidad de Planificación en coordinación con la Unidad de Comunicaciones, llevó a cabo la socialización por zona, destacando los logros clave proyectados para el año 2024 y los alcanzados en el año 2023. El propósito fue informar y reconocer la labor crucial realizada diariamente por el personal del ISBM en beneficio de nuestra población usuaria, realizadas según el siguiente detalle:

Socialización de logros 2023 y objetivos esperados para el 2024

SOCIALIZACIÓN DE LOGROS 2023 Y PLAN OPERATIVO 2024		DICIEMBRE				ASISTENTES
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	
1	Socialización en Zona Oriental	5			186	
2	Socialización en Zona Occidental		12		170	
2	Socialización en Zona Central		16		181	
3	Socialización en Oficinas Administrativas			*20	78	
TOTAL					615	

*Adicional a la programación se coordinó con la Gerencia de Recursos Humanos la socialización al personal que no pudo asistir a la actividad del 16 de diciembre de 2023 correspondiente a la zona central, brindando el espacio a dos grupos de oficinas administrativas y establecimientos de salud cercanos para dar a conocer los logros del año 2023.

Cabe destacar que, de los 854 empleados convocados para la socialización, 239 empleados están aún pendientes de asistir a la socialización del mismo, para lo que la Gerencia de Recursos Humanos se encargará de gestionar las invitaciones y logística correspondiente, para que las jornadas sean impartidas los días sábados iniciando el sábado 13 de enero de 2024, con el fin que el personal pueda conocer de todos los logros institucionales.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Planificación Institucional, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe de seguimiento de encomienda del Subpunto 14.1 del Acta 250 referente a socialización de logros 2023, presentado por la Unidad de Planificación Institucional; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 250 correspondiente al Subpunto 14.1; presentado por la Unidad de Planificación Institucional.
- II. **Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional**, desarrollar la planificación de la fecha de socialización con la suficiente antelación para coordinar las actividades tanto con la población y el personal, debiendo presentar el proyecto de socialización antes de junio del 2024. (puede ser inclusive dentro de la jornada siempre y cuando se cuiden los aspectos con antelación)
- III. **Aprobado el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO TRECE: INFORME DE PRESIDENCIA.

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del período comprendido del 6 al 9 de enero de 2024.

Escuchado de Informe verbal presentado por la Directora Presidenta; sometió a discusión lo informado y sin intervenciones por parte del directorio al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 6 al 9 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia**, correspondiente del 6 al 9 de enero de 2024, entre las cuales destacan:

DÍA	ACTIVIDADES
-----	-------------

Lunes 08	Se realizo jornada de trabajo con Comisión de Hospital Magisterial y China Road & Bridge Corporación. Visita a pacientes en tratamiento de hemodiálisis, en San Salvador.
Martes 09	Reunión con Sr. alcalde de Santa Tecla. Reunión con equipos de apoyo y seguimiento al proyecto Hospital Magisterial.
Programa de Actividades	INFORMANDO: Acercamiento a Vicepresidente Opamss para generar reunión de asesoramiento para el proyecto de Hospital Magisterial. Verificación de proceso de traslado del Policlínico de San Salvador y apertura de Centro de Hemodiálisis. Programación de reunión con Jefes Médicos, en la que la Subdirección de Salud, entregará lineamientos en acompañamiento con el Gerencia de Recursos Humanos. No hay medicamentos recibidos por el momento, según informa, Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.

II. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

PUNTO CATORCE: RESOLUCION DE CASOS.

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

I. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

NRO.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	Solicita historial de salud de los meses de octubre a diciembre, para continuar trámite para devolución de cotizaciones que han sido retenidas doblemente.	Lic. David Rodríguez
2	#####	Solicita con Neurocirujano.	Lic. David Rodríguez
3	#####	Solicita cita con Alergólogo en Oriente.	Lic. David Rodríguez
4	#####	Manifiesta que no le quisieron extender comprobante de hospitalización (factura) y que ella lo solicito en el Hospital Centro de Emergencias.	Lic. David Rodríguez
5	#####	Solicita cita con urgencia con urología debido a problemas prostáticos.	Lic. David Rodríguez
6	#####	Lleva más de un año esperando ser operados de cataratas y actualmente esta complicado del azúcar, esta perdiendo la vista, por lo que solicita se le preste atención a su caso ya que la última vez que le llamaron le dijeron que se volverían a comunicar pero no ha sido posible.	Lic. David Rodríguez
7	#####	Usuario del departamento de Santa Ana, solicitó, desde hace más de 2 meses, reembolso por compra de medicamento prescrito por médico tratante, por un valor de \$12.00. Pero es el caso que sólo se le reembolsó, hasta el 5 de enero, \$8.00; hizo la consulta y manifiesta que recibió como respuesta: "EL ISBM NO PAGA VALOR TOTAL POR LA MEDICINA COMPRADA; ¡QUE ELLOS MANEJAN COSTOS DE LO QUE SE PUEDE PÁGAR Y ESTOS SON DIFERENTES EN MENOR CUANTÍA DEL COSTO...!"	Lic. Francisco Zelada

		Por lo anterior, solicita la diferencia del reembolso, al mismo tiempo que denuncia el acto de injusticia.	
8	#####	Usuaría de Santa Ana, en fecha 24 de noviembre de 2023 solicitó reembolso por compra de medicamentos y por cirugía. Por lo que se le solicita se le agilice el trámite.	Lic. Francisco Zelada
9	#####	Solicitó prestación económica por compra de anteojos y, a la fecha, no se le ha hecho efectiva.	Lic. Francisco Zelada
10	#####	Manifiesta que recibe fisioterapias en Hospital Rosales y que, no están dando el servicio completo, debido a que la profesional del hospital manifiesta que ISBM no paga el servicio completo, por indicaciones de la Dra. #####. Por lo que solicita se hagan las gestiones para que, en las próximas sesiones, se le mejore el servicio de fisioterapia.	Lic. Francisco Zelada
11	#####	Desde inicio del año pasado ha venido solicitando se le ejecute la cirugía indicada por su médico de familia; sin embargo, no observa señales que eso pueda ocurrir. Razón por la que solicita se le agilice el proceso.	Lic. Francisco Zelada
12	#####	Necesita cita con Ortopeda.	Lic. Francisco Cruz
13	#####	Profesora ingresada en el hospital San Francisco de San Miguel y la quieren trasladar al San Juan de Dios pero la profesora pide que no sea trasladada.	Lic. Francisco Cruz
14	#####	Necesita cita con Neurólogo.	Lic. Francisco Cruz
15	#####	Necesita cita en San Salvador, con dermatólogo.	Lic. Francisco Cruz
16	#####	Solicita realizar estudio de RMN.	Lic. Francisco Cruz

II. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

.....

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

.....

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes dieciséis de enero de dos mil veinticuatro a las nueve horas en la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cinco minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
**Directora Presidenta del Instituto
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
**Primer Director Suplente, designado por
el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología;**

María Antonieta Quezada Pascual
2ª. Directora Suplente designada por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el
Ministerio de Salud

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los **Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA